

memorialibertaria

Los bebés robados en el Estado español: La lucha continúa¹

En enero de 2013 la revista *Viento Sur* publicaba el artículo "El robo de niños en España. Un delito continuado en el tiempo", donde se explicaba en profundidad el origen de este crimen, su desarrollo en la dictadura y su continuación en la democracia².

El presente artículo retoma este asunto, cinco años después, como muestra de que, a pesar del extenso camino recorrido por las asociaciones de víctimas, todavía nos queda un gran trecho para conseguir todas nuestras reivindicaciones, basadas en el derecho a la Verdad, la Justicia, la Reparación y las Garantías de no repetición.

La parte básica del artículo del 2013 está aquí recogida, y queda ampliada con las acciones que durante estos años se han producido en espacios internacionales, estatales, autonómicos y locales, tanto en el ámbito judicial y legislativo como social.

INTRODUCCIÓN

Siempre se ha contemplado que los únicos robos que se produjeron relacionados con el franquismo eran los de los niños robados a las mujeres republicanas hasta el año 1952 bajo la represión política. Sin embargo, el móvil político no es el único que hay detrás de los crímenes de una dictadura. El móvil político, el ideológico, el económico, el que se comete en nombre de la moral, de la religión, de las buenas costumbres, todos forman parte de la misma ignominia. Sin olvidar la terrible represión de género que anula los más básicos derechos de las mujeres y que enmarca de forma trágica este crimen.

Más allá del año 52, y durante toda la dictadura, en todo el Estado español, un número incalculable de mujeres quedaron con el corazón lleno de dolor y los brazos vacíos sin sus bebés. Sumidas en este horror fueron capaces de llevar adelante su vida y su familia, eso sí, quedando ambas amputadas para siempre. Los niños y niñas que fueron robados en cárceles, hospitales, clínicas, en cualquier centro estatal o privado de cualquier naturaleza o índole, donde las mujeres dieran a luz, continúan hoy desaparecidos, siguen hoy despojados de su identidad, de su derecho a saber quiénes son.

Durante el franquismo, no solo se aniquiló a los opositores al régimen, sino que se estableció un sistema de terror donde la impunidad llegaba a cualquier lugar donde una figura de autoridad pudiera ejercer su poder ante la población más desfavorecida. En 2018, después de 40 años de democracia en España, la impunidad continúa porque estos delitos de lesa humanidad, junto con muchos otros que se produjeron, ni están siendo investigados en nuestro país, ni se están buscando a esos niños y niñas, ya hoy hombres y mujeres, ni hay nadie en la cárcel por todo lo ocurrido.

RECORRIDO HISTÓRICO

La represión política:

Este crimen tiene su origen en los primeros años de la dictadura, donde se promulgaron decretos que respaldaban la separación de los niños de las mujeres republicanas con una finalidad de clara represión política, bajo el amparo de delirantes teorías de naturaleza nazi como la del psiquiatra Antonio Vallejo-Nájera que propugnaba la existencia de un

gen rojo, causa de taras mentales e inferioridad racial que llevaban a conductas psicópatas antisociales, por lo que era preciso la segregación desde la infancia, ya que esa inferioridad podría ser corregida en edades tempranas. Según el auto del juez Baltasar Garzón del 18 de noviembre de 2008, fueron más de 30.000 niños los apartados de sus madres en esta etapa.

La otra represión:

A partir de esta primera etapa se empieza a crear, desde el argumento racista de la segregación como redención para los menores, algo que una vez pasada una primera etapa de represión política continúa bajo el fanatismo ideológico del Nacional Catolicismo y donde cada vez va cobrando más fuerza, también, el móvil económico. Es en las décadas de los 60 y 70 cuando el objetivo cambia y es otro sector vulnerable de la sociedad

durante la dictadura los siguieron manteniendo durante la democracia, por lo que los presuntos implicados (personal sanitario, religioso y funcionario) pudieron seguir actuando año tras año.

Las etapas de las que se ha hablado no son episodios aislados de nuestra Historia reciente, sino que todas se relacionan a lo largo de una misma línea temporal cuyo hilo conductor es la impunidad y que llega hasta época muy próxima debido a la ausencia de una ruptura profunda con algunos ambientes sociales, políticos y jurídicos de una época que ni siquiera se puede todavía investigar ni enjuiciar.

SITUACIÓN ACTUAL EN NUESTRO PAÍS

Las denuncias se archivan en un porcentaje escandaloso. Se han abierto diligencias de in-

adopción de la menor. Tras estas declaraciones dicha monja interpuso una querrela por un presunto delito de injurias y calumnias aún reconociendo que la firma que aparece en su expediente de adopción es la de ella.

Por otro lado, el acceso a los archivos, tanto públicos como privados, en concreto los eclesiásticos, son de difícil o imposible acceso. Cuando encontramos documentación no es inusual que los documentos tengan datos contradictorios o directamente falsos.

Incomprensiblemente, la desaparición de bebés de tales dimensiones no es considerada por todos los fiscales y jueces como un delito permanente e imprescriptible, un crimen contra la humanidad.

Las autoridades españolas tampoco reconocen, de ninguna manera, la vinculación de estos delitos con el franquismo. Ni los consideran un crimen contra la humanidad.

ACCIONES DE ORGANISMOS INTERNACIONALES

En cuanto al robo sistemático de niños en España, hay puntos claros y precisos en diferentes documentos e iniciativas judiciales que nuestro Estado debería tener en cuenta:

El Informe definitivo sobre Desapariciones Forzadas expuesto en septiembre de 2014 en el 27º período de sesiones del Consejo de Derechos Humanos de Naciones Unidas. Ya no solo se menciona lo sucedido en la etapa de represión política a las mujeres republicanas, sino que también, y quizás por primera vez, aparece en un Informe de Naciones Unidas de forma tan explícita lo que ocurrió con el robo de niños durante las décadas que duró la dictadura, haciendo referencia a instituciones públicas del Estado y a sus funcionarios.

La Convención firmada por España sobre "Convención Internacional para la protección de todas las personas contra las desapariciones forzadas" del año 2006, que España ratificó el 14 de julio del 2009 y en cuyo artículo 25 habla explícitamente de la obligación de los estados parte a prevenir y sancionar la apropiación de niños sometidos a desaparición forzada, así como la falsificación, el ocultamiento o la destrucción de documentos que prueben la verdadera identidad de esos niños.

La Convención sobre los Derechos del Niño -aprobada por la Asamblea General de Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, que entró en vigor el 2 de septiembre de 1990- se convirtió por ley, después de ser firmada y aceptada por casi todos los países del mundo, entre ellos España. Una convención que en sus artículos 7 y 8 expone el derecho del niño a tener una identidad y la obligación de los Estados Partes a respetar el derecho del niño a preservar su identidad o a restablecerla si ha sido vulnerada.

Muchas víctimas, agrupadas en asociaciones, estamos participando en la Causa conocida como Querrela argentina contra los crímenes del franquismo. El Estado español se niega a colaborar con la Justicia argentina, infringiendo así los acuerdos de colaboración suscritos entre España y Argentina. Esto se traduce en la falta de colaboración con la jueza María Servini de Cubría en cuyo Auto resolutorio de 30 de octubre de 2014 se emiten 20 órdenes de detención y extradición para imputados por crímenes contra la hu-



el que se convierte en víctima de estos crímenes. Existe una diferencia importante con respecto a la etapa anterior. Estas familias, al contrario de las mujeres republicanas, no son conscientes de estar siendo víctimas de un robo. En todos los casos que han salido a la luz se les decía que el bebé había fallecido. Ya no estamos hablando de leyes que permitan separar abiertamente a los hijos de sus madres, sino de una situación donde a través del engaño se robaba a los niños de sus familias, con la seguridad del que tiene un cargo o estatus que le sitúa en una posición de poder, donde sus decisiones no se cuestionan y donde sus acciones están más allá del bien o del mal. Por tanto, estamos hablando de delitos producidos en diferentes épocas, por diferentes motivos, como actos de (ilegítimo) Derecho y como actos de hecho, pero todos fruto de una acción activa o permisiva de la dictadura franquista, de la connivencia y, por tanto, bajo el amparo de la impunidad propia de un Estado corrupto.

En la democracia

La respuesta a por qué no hubo un cese inmediato de los robos de niños tiene relación con la ausencia de ruptura con una determinada estructura de poder después de la muerte del dictador. No hubo un cambio radical ni de actitudes ni de actuaciones. No existió una gran renovación en estamentos que necesariamente tendrían que haber sido democratizados y que, sin embargo, permanecieron anclados en la etapa anterior. Los cargos que muchas personas mantuvieron

investigación por 2.074 casos de niños robados³. De ellas, ÚNICAMENTE han sido judicializadas 522. En la actualidad continúan siendo objeto de investigación solo cinco. El resto o han sido archivadas o están en un limbo legal. Incluso cuando otras pruebas existen a través de exhumaciones y se comprueba que los fétretos están vacíos o los restos hallados no pertenecen al bebé buscado, las denuncias no prosperan.

No hay nadie en la cárcel por todo lo ocurrido a pesar de las miles de denuncias presentadas. Tan solo hay previsto desde 2016 el juicio oral de Eduardo Vela, ginecólogo acusado de tres delitos relacionados con el robo de una niña en 1968.

Sin embargo, la primera persona que desgraciadamente puede ir a la cárcel por el tema del robo de bebés es una víctima, otra de nuestras compañeras: Ascensión López Rodríguez, presidenta de la asociación SOS Bebés Robados Almería, acusada de un delito de calumnia y condenada a pagar una multa de 3.000 €, además de tener que indemnizar en la cantidad de 40.000 € a la monja que se querreló contra ella. Debido a la imposibilidad de pagar la multa que le ha sido impuesta, si no se le concede el indulto, María Ascensión tendrá que pasar 5 meses en prisión. En octubre de 2013 Ascensión contaba en varios medios de comunicación las irregularidades que durante años había conseguido documentar sobre su adopción, en dichas declaraciones hacía mención a una monja, sobrina de su padre adoptivo, que fue la que ayudó a sus padres a conseguir la

memorialibertaria

manidad, entre las cuales está la del ginecólogo Abelardo García Balaguer, presuntamente relacionado con el robo de un bebé en 1967 en la Línea de la Concepción. Con esta resolución, por primera vez, se considera en un ámbito judicial el robo de niños como un delito de lesa humanidad. El Consejo de Ministros rechazó las extradiciones en marzo de 2015 alegando, entre otras cosas, que en el momento en que se cometieron dichos crímenes en el Código Penal español no estaban tipificados como delitos. Ante esa decisión, la jueza Servini en marzo de 2016, presentó un exhorto a la Audiencia Nacional para tomarles declaración en España. Ante esta decisión, la fiscal general del Estado, Consuelo Madrigal, mandó el 30 de septiembre de 2016, a las Fiscalías Provinciales, un escrito para indicarles cómo debían oponerse a las declaraciones de cargos franquistas y víctimas que investiga Servini, amparándose en la Ley de Amnistía fundamentalmente.

En noviembre de 2017 se aprobó el Informe de la Misión y Recomendaciones de la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo, elaborado a raíz de la visita de inspección realizada en España del 22 al 23 de mayo de 2017, establece 31 recomendaciones al Estado español basadas en el derecho a la verdad, la justicia, reparación y garantías de no repetición de las víctimas por el robo de bebés. Veremos si estas recomendaciones son asumidas por las autoridades españolas o si el Informe pasa a ser un documento más en la papelera del olvido de los despachos de nuestras instituciones.

ACCIONES REIVINDICATIVAS

Ante la situación en nuestro país, todavía muy precaria en cuanto a avances en nuestra causa, las asociaciones seguimos trabajando para que en diferentes espacios y ámbitos se reconozcan nuestros derechos, y podamos conseguir la resolución de los casos de desapariciones infantiles durante el franquismo y su continuación en la democracia.

Internacionales

Las acciones judiciales en las que estamos participando son la Querrela argentina contra los crímenes del franquismo, abierta el 14 de abril de 2010, y en la Querrela recientemente admitida en febrero de 2017, también contra los crímenes franquistas, por la Corte de México. Esta querrela en México, presentada por Amnistía Internacional, precisamente se ha abierto con un caso de una bebé supuestamente robada y trasladada a México en 1967 con la presunta colaboración de personalidades estrechamente relacionadas con instituciones del Estado.

En el ámbito legislativo hemos colaborado estrechamente con la Comisión de Peticiones del Parlamento Europeo para que el Informe sobre bebés robados, de noviembre de 2017, saliera a la luz. Un informe que se

aprobó con el voto de todos los componentes de la Comisión, excepto el del partido Popular Europeo que emitió un voto particular.

Estatales

● Difusión social

En cada Comunidad Autónoma, las asociaciones tienen sus propios actos de difusión social. En Madrid, nos concentramos en la Puerta del Sol el primer domingo de cada mes para informar a la ciudadanía de nuestra lucha.

Desde la participación en proyectos de investigación hasta la organización de Conferencias y Seminarios en ámbitos educativos, damos visibilidad a nuestra causa, así como intentamos concienciar a la sociedad española y a la comunidad internacional de estos hechos.

● Querrelas de los ayuntamientos:

Dentro de la Coordinadora Estatal de apoyo a la Querrela argentina - CeAqua, estamos llevando a cabo una acción desde hace 3 años donde solicitamos que los ayuntamientos, como las instituciones que están más cerca de la ciudadanía, se querellen contra los crímenes del franquismo sufridos por los vecinos de cada municipio.

A día de hoy numerosos ayuntamientos de nuestro país han realizado han aprobado mociones donde se comprometen a realizar la acción judicial de presentar sus querrelas en los juzgados correspondientes a la comisión de los hechos delictivos. Entre estos ayuntamientos se encuentran: Vitoria, Pamplona, Durango, Zaragoza, Barcelona, Tarragona, Cádiz, Rivas, Durango, Elgeta, municipios de Asturias, y decenas más de todos los puntos del Estado. El 31 de octubre también el Ayuntamiento de Madrid aprobó la Moción para que esta institución se quelele.

● Proposiciones de Ley para la modificación de la Ley Amnistía y el Código Penal. También dentro de CeAqua, hemos participado en esta iniciativa legislativa. En octubre de 2017 se presentaron en el Congreso de los Diputados, con la firma de numerosas fuerzas políticas, estas PL. A 2018 las víctimas del franquismo seguimos sufriendo una terrible ausencia de Justicia, a causa de una Ley que menoscaba el derecho de las víctimas de violaciones de Derechos Humanos. De ahí que la modificación de esta Ley para que no impida que se investiguen, enjuicien e impongan las penas correspondientes a los responsables de haber cometido crímenes contra la humanidad es absolutamente imprescindible; así como la modificación del Código Penal para que a las víctimas de la dictadura y a sus familiares nos sea reconocido nuestro derecho a la Justicia, más cuando el Derecho Internacional aporta todos los argumentos jurídicos necesarios para ello.

● Presentación de Proposiciones No de Ley específicas de bebés robados:

Llevamos presentadas varias PNL en diferentes espacios institucionales legislativos. Entre ellas está la PNL de la Comunidad de Madrid, aprobada por unanimidad el 6 de octubre de 2016, y cuyo contenido fue elaborado con la participación de las tres asociaciones de víctimas por el robo de bebés en Madrid (Adelante Bebés Robados, SOS Bebés Robados Madrid y Todos los niños robados son también mis niños). Uno de los puntos se centra en la creación de una comisión de seguimiento documental que esperamos se ponga en breve en marcha.

● Mociones en diferentes ayuntamientos de Madrid:

Las tres asociaciones de Madrid también estamos colaborando juntas en los textos de las mociones que enviamos a los diferentes ayuntamientos para que, entre otras peticiones, insten al Gobierno de Madrid a que cumpla con la PNL aprobada el 6 de octubre de 2016.

● Aportaciones a las leyes de Memoria Histórica y Democrática autonómicas:

El jueves 19 de octubre, se aprobó la Ley, de la Generalitat, de memoria democrática y por la convivencia de la Comunidad Valenciana (RE número 51.671) en las Cortes Valencianas. Pudimos participar a través de una comparecencia en la *Comissió de Justícia, Governació i Administració Local* y exponer la importancia de introducir en la Ley a las víctimas por el robo de bebés en la Comunidad Valenciana. Asimismo, aportó un escrito al equipo jurídico redactor con enmiendas a la Ley, en relación con este tema.

Ya teníamos el precedente de la inclusión del robo de bebés en la Ley de Memoria Democrática de Andalucía como crimen del franquismo y la aprobación, en el Pleno del 29 de junio del Parlamento de Navarra, de la magnífica *Proposición de Ley por la que se modifica la Ley Foral 33/2013, de 26 de noviembre, de reconocimiento y reparación moral de las ciudadanas y ciudadanos navarros asesinados y víctimas de la represión a raíz del golpe militar de 1936*. Dicha modificación, donde nuestra asociación participó activamente, consistió en la inclusión entre los supuestos de la Ley a las víctimas de la práctica del robo de bebés como una forma más de represión, la de género.

● Proposición de Ley estatal de bebés robados

En algunas de las diferentes leyes de Memoria Histórica y Democrática autonómicas han quedado recogidas las víctimas por el robo de bebés. Este hecho es absolutamente reconocido de la relación de este crimen con la dictadura. Muchas de las asociaciones de víctimas por el robo de bebés hemos celebrado con gran alegría la aprobación de estas leyes con una enorme

esperanza de que esta acción se realice en todo el Estado español, algo perfectamente posible si realmente hubiera la voluntad política de hacerlo.

Actualmente estamos realizando esta iniciativa, la de conseguir una Ley estatal de bebés robados, desde nuestra asociación Todos los niños robados son también mis niños, pero contamos con el apoyo y acompañamiento de diferentes entidades: CeAqua, Adelante Bebés Robados, SOS Bebés Robados Madrid, la Red Argentino Europea por el Derecho a la Identidad (representantes de las Abuelas de Plaza de Mayo), entre otras entidades estatales e internacionales, defensoras de los Derechos Humanos.

Sabemos que es un trayecto largo el que tenemos por delante pero contamos con la resistencia propia de un colectivo donde el victimismo no tiene lugar, sino que somos víctimas activas y reivindicativas de nuestros derechos, y de tal modo estamos actuando.

CONCLUSIÓN

En 2018 debemos seguir pidiendo Justicia, después de 40 años de dictadura y 40 años de impunidad. Pero no nos damos por vencidos, seguiremos exigiendo: que se admita el reconocimiento del robo masivo y sistemático de bebés, durante décadas y en todo el territorio español, desde 1936 hasta bien entrada la democracia como un problema de Estado; que se tenga el compromiso por parte de todas las autoridades españolas, de cualquier ámbito institucional, a una investigación efectiva de los hechos que permita la búsqueda de los "niños" y "niñas" desaparecidos, hoy adultos en busca de su identidad robada; así como que exista la determinación de promulgar leyes que permitan la persecución y enjuiciamiento de los culpables de este delito que, inexorablemente, deberá considerarse como un crimen contra la humanidad. Robar un niño a una madre y negar el derecho elemental de una persona a conocer su identidad no puede quedar impune.

Seguimos trabajando.

NOTAS

¹ El texto de este artículo está basado en la Conferencia ofrecida el 7 de junio de 2017 en el Instituto Cervantes de Manchester.

² Para obtener el artículo completo, seguir este enlace:

https://www.vientosur.info/IMG/pdf/VS126_S_Lu_que_Robo_nin_os-en_Espan_a.pdf

³ Según el Informe del Ministerio de Justicia del 24 de marzo de 2017.

Soledad Luque Delgado

•Presidenta de la asociación "Todos los niños robados son también mis niños".

•Portavoz y representante de las víctimas por el robo de niños integrantes en la CeAqua, Coordinadora de apoyo a la Querrela argentina contra los crímenes del franquismo.



OBITUARIO

Adiós a nuestro amigo Avelino Mata

Grande por dentro y grande por fuera, así era mi amigo Avelino, dialogante, amante de la palabra, convincente, la sonrisa siempre presente, compañero de Isolina,

padre de sus hijos, abuelo de sus nietos, amigo de sus amigos, nos has abandonado cuando más falta nos hacías, tendremos tu vacío en el corazón.

Gracias por ser mi amigo. La tierra te sea leve.

Germanin